



FARRAMAN S.A.

FARRAMAN S.A. Y SU ESTACION RADIO FARRA 95.7FM; EN CONFORMIDAD CON EL ART. 297 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ART. 90 Y 92 DE LA LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA RESOLUCION PLE-CPCCS-041-29-12-2015, PRESENTA SU INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2019.

Portoviejo, 12 de Octubre de 2020

La comunicación es un proceso que consiste en la transmisión e intercambio de mensajes entre un emisor y un receptor.

Con este contexto, hoy 12 de Octubre de 2020 Farraman S.A. y su Estación Radio Farra 95.7 FM, matriz en la ciudad de Portoviejo con repetidora en el Cerro el Corozo, que cubre la zona sur de Manabí, expresan un saludo cordial a la ciudadanía y a las autoridades desde la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

Dando cumplimiento a lo establecido en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020, la misma que deja sin efecto el Art. 1 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 de 16 de marzo de 2020, que en el texto dice: "Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas.

Es así que en la resolución vigente se establece **Reiniciar** el proceso de Rendición de Cuentas, cumpliéndose las fases de Deliberación Pública haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, entregándose el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

FINES DEL MEDIO DE COMUNICACION.

Para establecer los fines generales de una empresa; es importante que primero se den a conocer conceptos generales de organización, dirección y de control como son la Misión, Visión y Objetivos Generales y Específicos, y Radio Farra 95.7 FM, tiene:



FARRAMAN S.A.

95.7 f.m.

1.- Misión

Ofrecer a la colectividad una programación radiofónica que les oriente, entretengan e informen juiciosamente a los oyentes de diferentes edades, sexo, condición social, religiosa y económica; impulsando y fortaleciendo los valores sociales, deportivos y culturales así como la participación ciudadana.

2.- Visión.

Anhelamos ser un medio de comunicación, eficiente, competitivo, transparente y moderno; que sea un espacio pluralista e incluyente de la población o ciudadanía.

3.- Objetivo General del Medio de Comunicación

El medio de comunicación Radio Farra 95.7 fm, tiene como objetivo principal la radio difusión, comercialización de publicidad y servicio social a la comunidad; entregando una programación variada, innovadora, participativa y asegurando la calidad del contenido.

4.- Objetivos Específicos:

1. Ampliar los niveles de sintonía de radio farra 95.7 FM en la provincia de Manabí
2. Mantener la cobertura de información en cada uno de los cantones, parroquias y sectores populares de la provincia de Manabí.
3. Ajustarnos a los cambios tecnológica en radio farra 95.7 FM.
4. Mejorar cada día la calidad informativa en todos y cada uno de los programas establecidos en radio farra 95.7fm.
5. Ofrecer a la ciudadanía espacios destinados a difundir programaciones con contenidos interculturales, como lo establece el art. 14 de la ley de comunicación.

5.- Información de Cumplimiento de los Objetivos Planteados.

Farraman S.A. y su estación Radio Farra 95.7 FM, en el transcurso del año 2019; cumplió con los objetivos y las disposiciones establecidas en las leyes ecuatorianas.

El trabajo comunicacional de esta emisora radial, ha permitido contribuir con la orientación de los radioescuchas y ciudadanía en general a través de su programación mediante la frecuencia autorizada, para esto la empresa radial cuenta con un grupo de talento humano que interactúan con los oyentes por medio de los diferentes canales de comunicación como son las redes sociales (twitter, facebook, instagram, whatsapp),



95.7 f.m.

FARRAMAN S.A.

llamadas telefónicas identificadas y mensajes de textos verificados, que permiten a la programación, mantener una línea activamente participativa al expresar sus gustos, preferencias, necesidades y sugerencias.

La Participación ciudadana que se complementa con visitas a nuestra estación radial en las diferentes programaciones al servicio de la información, política, cultural, deportes, inclusión social, musical, intercultural y plurinacional, dándole la oportunidad a la réplica y a la defensa, como lo establece la ley de comunicación y la constitución de la República; lo que permite estar considerados como una de las emisoras de radio de mayor sintonía en la provincia de Manabí, logrando mantener su credibilidad y aceptación.

6.- Cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación.

Farraman S.A. y su estación Radio Farra 95.7fm, en su programación debidamente registrada en el Consejo Nacional de Regulación de la Información y Comunicación (CORDICOM), ha destinado el porcentaje de difusión de contenidos en favor del rescate intercultural como costumbres, tradiciones, música, entre otros para el cumplimiento de la Ley; además ha establecido espacios de asistencia de profesionales en varias áreas como: Consejo Nacional Electoral (CNE), el Consejo de la Judicatura, Servicio de Rentas Internas (SRI), Gobernación de Manabí, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gestión de Riesgos, ECU 911, GAD Parroquiales y Municipales; quienes realizan campañas permanentes de información a la colectividad; además grupos de Inclusión Social que participan activamente con programas de actualización para conocer sus derechos; líderes barriales que informan sobre sus gestiones a los sectores que pertenecen, programas de orientación familiar con la participación de profesionales especializados, campañas de prevención y salud, grupos culturales que fomentan la cultura a través de sus talleres, conferencias, presentaciones, libros, discos y más.

El compromiso de Radio Farra es contribuir hacia la concienciación de la ciudadanía para que tomen mayor responsabilidad con las personas que tienen capacidades varias, diferencias de géneros, etnias, fomentando el respeto de los derechos y la dignidad de éstas personas sin basarnos en género, edad, religión o condición social, así como el aporte que permita la inserción ante la sociedad.

Farraman S.A. y su estación Radio Farra 95.7fm en su misión de informar a la ciudadanía y cumpliendo con lo que establece la Ley de Comunicación en su Art. 24 que permite el derecho a la réplica y la defensa; para que el ciudadano haga uso de sus derechos y se



FARRAMAN S.A.

95.7 f.m.

entregue copias de audios con comentarios vertidos por otro ciudadano que supuestamente difaman la honra de un funcionario, ciudadano público para que ésta sea entregada de manera oportuna y se pueda verificar la ofensa o denuncia.

La emisora radial Farra 95.7fm, ha cumplido con la Ley Orgánica de Comunicación en su Art. 103, el mismo que establece “En los casos de las estaciones de radiodifusión sonora que emitan programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios, con el pago de los derechos de autor conforme se establece en la ley”.

Radio Farra 95.7fm, tiene una programación variada, que registra y respeta los derechos de propiedad intelectual, así mismo los convenios firmados por la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER) y la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos (SAYCE), por obras musicales administradas en la estación radial de conformidad con el Art. 22 de la Ley de Propiedad Intelectual que forman parte de nuestros registros musicales.

Hemos ejecutado de forma tácita el Art. 94 de la Ley Orgánica de Comunicación en la que se prohíbe la publicidad engañosa, así como propaganda que se vea inmersa la pornografía, bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Mantenemos una comunicación constante con el personal Operativo, Reporteros y Administrativo; es por esto que realizamos reuniones cada 60 días, creemos que en este tiempo podemos obtener resultados a los objetivos trazados y de presentarse algún inconveniente superarlo sin que este se convierta en un problema; las actividades que se realizan en la empresa, son planificados y para esto hacemos reuniones de planificación a las acciones a desarrollarse en los feriados como Carnaval el 3, 4, 5 marzo; donde Radio Farra 95.7fm, durante estos días mantuvo una constante información, esto como aporte a la ciudadanía para impulsar, apoyar y contribuir con el turismo de playas, balnearios turístico, aventura de montaña, gastronomía, cultura y tradiciones de la Provincia de Manabí y el país, así como la cobertura de las actividades religiosas en varias parroquias eclesiásticas de Portoviejo y Manabí por la celebración del Viernes Santo el 19 de abril 2020.

Cada nuevo período de trabajo, tratamos de mejorar e implantar las sugerencias y comentarios que nuestros oyentes nos hacen conocer; es por esta razón que la Parrilla de Programación que se registra en El Consejo de Regulación y Desarrollo de la



95.7 f.m.

FARRAMAN S.A.

Información y Comunicación, está enmarcado a cubrir todas las áreas de la comunicación, continuando con nuestra política de ser un medio de comunicación incluyente, de orientación, entretenimiento, deportivo e informativo y así dar cumplimiento al Registro de los Medios en la CORDICOM.

Radio Farra 95.7fm, como medio de comunicación atento a los cambios y los desarrollos, delegó al personal de varias áreas quienes asistieron a talleres, seminarios y capacitaciones que realizaron las instituciones como Ministerio de Salud Pública, Superintendencia de Comunicaciones, Ecu911, Cuerpo de Bomberos Portoviejo, Policía Nacional Manabí, Secretaria de Gestión de Riesgo, donde se recibieron los conocimientos que han sido puestos en práctica por el personal de la estación Radial.

Gracias al público, nuestros oyentes quienes son nuestros verdaderos jueces por cuarto año consecutivo fuimos invitados a Participar en los Premios ITV; este es un gran referente de aceptación; los oyentes nos favorecen con su atención y nos dan su tiempo, nos permiten pertenecer y ser parte de sus familias; Gracias señoras y señores por esta nueva experiencia, por destacar esta radio como la única emisora manabita en competencia con estaciones radiales a nivel nacional como Caravana Noticias, CRE Noticias; Forever Music, Radio La Redonda y Radio Diblu; y por permitirnos recibir de otras instituciones galardones y reconocimientos por trayectorias y méritos.

Como medio de comunicación responsable de lo que emitimos y transmitimos diariamente a la comunidad, finalizamos el 2019 con la conciencia tranquila del deber cumplido; aunque sabemos que hay muchísimo más por dar y hacer; nos comprometemos a seguir teniendo espacios para la inclusión de los más desprotegidos, espacios de orientación donde se pueda escuchar, aconsejar y guiar con el correcto asesoramiento del profesional para combatir las grandes plagas sociales como son el abuso infantil, el femicidio, la discriminación al migrante, y otras violencias de género.

El compromiso es el mismo, aunque la exigencia de mejoramiento día a día crece, es por esto que queremos dar gracias por su atención y gran preferencia.

7.- Cumplimiento del Art. 10 la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dando cumplimiento a lo que dice la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Radio Farra 95.7 FM hace conocer a la ciudadanía y personas en general que ha cumplido con todas sus obligaciones laborales, tributarias, los balances anuales, el cumplimiento de los objetivos trazados; así como encontrarse al



95.7 f.m.

FARRAMAN S.A.

día en sus obligaciones con la secretaria nacional de telecomunicaciones, iess, servicio de rentas internas, compras públicas, superintendencia de compañías, ministerio de relaciones laborales y pagos municipales.

Para certificar dicha información tenemos documentos de cada una de las instituciones gestoras de control. Nuestro cumplimiento nos hace crecer como empresa sólida, por ser fuente constante de trabajo que impulsa el crecimiento de la nación.

Como Representante Legal de Farraman s.a. y su estación Radio Farra 95.7 FM; en su aporte cívico, coordinamos todas y cada una de las solicitudes que la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones ha requerido en los diferentes espacios con temas y en actos gubernamentales.

Como lo determina el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social en sus artículos 90 y 92, hago la entrega de este informe a la ciudadanía que son los verdaderos jueces de nuestro accionar diario.



95.7 f.m.